



Experto/a principal en seguridad microbiana de las sustancias de origen humano

Unidad: Programas de enfermedades Referencia: ECDC/AD/2020/DPR-PESOHO

Convocatoria de candidaturas para el puesto mencionado de agente temporal en el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Descripción del puesto

El ECDC desea contratar a un/a experto/a principal para el área de trabajo de la seguridad microbiana de las sustancias de origen humano. El ECDC también creará una lista de reserva, que podrá utilizarse para futuras vacantes en este ámbito.

Las Directivas de la UE sobre sangre, células y tejidos, y órganos crean marcos comunes que garantizan normas estrictas en la obtención, verificación, procesamiento, almacenamiento, distribución e importación/exportación de sustancias de origen humano en toda la UE. El papel del ECDC en este ámbito consiste en la prestación de asesoramiento científico y evaluaciones de riesgos, así como el desarrollo y la puesta en funcionamiento de un sistema de comunicación sobre cuestiones relativas a posibles amenazas de enfermedades transmisibles relacionadas con las sustancias de origen humano. El ECDC colabora estrechamente con la Comisión Europea y con la Agencia Europea de Medicamentos para llevar a cabo dichas tareas.

La persona titular del puesto rendirá cuentas al jefe del Programa de enfermedades: infecciones de transmisión sexual, tuberculosis y virus hematógenos. Se incorporará al Programa de enfermedades: infecciones transmisión sexual, tuberculosis y virus hematógenos, dentro de la sección de Infecciones de transmisión aérea, sanguínea y sexual, perteneciente a la Unidad del Programa de enfermedades.

En concreto, la persona seleccionada se ocupará de las siguientes áreas de trabajo:

- Proporcionar asesoramiento científico relacionado con la seguridad microbiana de la sangre y sus componentes, tejidos y células, u órganos: sustancias de origen humano.
- Coordinar el desarrollo, la aplicación y el funcionamiento rutinario de las orientaciones y herramientas para las actividades de preparación dirigidas a mantener la seguridad microbiana de uno de los ámbitos de las sustancias de origen humano.
- Detectar, controlar y notificar las amenazas para las sustancias de origen humano, como la sangre, los órganos, los tejidos y las células, que pueden verse afectadas por enfermedades transmisibles.

- Coordinar una red de servicios de los Estados miembros que apoye las transfusiones, los trasplantes y la reproducción asistida.
- Ayudar a los Estados miembros a reforzar los sistemas de control y prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas a través de las sustancias de origen humano, incluida la recogida de datos, la comunicación de análisis y la difusión;
- Reforzar los vínculos y la cooperación entre el Centro y las autoridades nacionales competentes en materia de sustancias de origen humano, y los organismos nacionales relacionados con las sustancias de origen humano, la Organización Mundial de la Salud, los órganos europeos e internacionales y otras redes, socios y partes interesadas pertinentes.
- Colaborar con el equipo de sustancias de origen humano de la Comisión Europea y asistir activamente a las reuniones periódicas del equipo y de las autoridades nacionales competentes pertinentes.
- Encargar y gestionar proyectos o estudios y consultorías en ámbitos pertinentes, pero también prepararse para iniciar, llevar a cabo o supervisar estudios de viabilidad en relación con la seguridad microbiana de las sustancias de origen humano y las intervenciones preventivas.
- Coordinar y promover en el conjunto del Centro actividades relacionadas con las sustancias de origen humano, como contribuir al plan de trabajo anual y realizar aportaciones a proyectos pertinentes financiados por el ECDC en materia de seguridad microbiana de las sustancias de origen humano.
- Contribuir a la realización de otras actividades que lleve a cabo el ECDC, según sea necesario, dentro de su ámbito de competencia, como las evaluaciones de riesgos del Centro.
- Contribuir al desarrollo de los sistemas de servicio permanente (24/7) y de respuesta del ECDC.

Formación y experiencia exigidas

A. Requisitos formales

Para optar al puesto es preciso cumplir una serie de requisitos formales. Son los siguientes:

- Un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios completos acreditados por un título, cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de cuatro años o más, o un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios completos acreditados por un título y una experiencia profesional adecuada de al menos un año cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de al menos tres años¹.
- Tener al menos 9 años de experiencia profesional² (tras la obtención de la titulación).

2

¹ Solo se tendrán en cuenta los títulos y certificados expedidos en los Estados miembros de la Unión Europea o que cuenten con certificados de equivalencia expedidos por las autoridades de dichos Estados miembros.

² Se tiene en cuenta siempre el servicio militar obligatorio.

- Tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la UE y un conocimiento satisfactorio de una segunda lengua oficial de la UE en la medida necesaria para el desempeño de las funciones³.
- Tener la nacionalidad de uno de los Estados miembros de la UE o de Noruega, Islandia o Liechtenstein.
- Estar en plena posesión de sus derechos civiles⁴.
- Haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación aplicable en materia de servicio militar.
- Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones.
- Estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las tareas propias del puesto.

B. Criterios de selección

Para optar a este puesto se han identificado determinados criterios esenciales en relación con la experiencia profesional y con las características personales y las aptitudes interpersonales. Dichos criterios son los siguientes:

Experiencia/conocimientos profesionales:

- al menos 5 años de experiencia profesional en puestos relacionados con las funciones indicadas en la descripción del puesto;
- título universitario en el ámbito de la medicina, la salud pública, la epidemiología, las ciencias biomédicas u otros ámbitos conexos;
- profundo conocimiento de las pruebas y los problemas relacionados con las amenazas de enfermedades transmisibles relacionadas con alguno de los siguientes ámbitos: sangre, células y tejidos humanos, u órganos;
- Experiencia demostrada en actividades relacionadas con el refuerzo estratégico y operativo de la preparación y respuesta a las amenazas de enfermedades transmisibles relacionadas con la sangre, los tejidos humanos y las células, o los órganos;
- experiencia demostrada con métodos de medicina basada en pruebas y elaboración de orientaciones;
- experiencia en la gestión de proyectos y la dirección de expertos o equipos multidisciplinares;
- excelente nivel de inglés, hablado y escrito.

3 Las personas candidatas con una lengua no oficial de la UE o el inglés como lengua materna deberán presentar pruebas de su nivel de una segunda lengua con un certificado (B1 o superior).

Además, para optar al ejercicio de promoción anual, el personal debe poseer un conocimiento suficiente de una tercera lengua oficial de la UE, según lo previsto en el Estatuto de los funcionarios y sus normas de aplicación.

4 Antes de su nombramiento, la persona seleccionada deberá presentar un certificado expedido por la autoridad competente que acredite la ausencia de antecedentes penales.

Características personales/aptitudes interpersonales:

- orientación a la calidad y vocación de servicio;
- capacidad para la colaboración y el establecimiento de relaciones de trabajo sólidas;
- orientación a los resultados;
- compromiso con el aprendizaje continuo y mantenimiento al día de los avances producidos en su ámbito de especialización;
- capacidad para trabajar bajo presión y gestionar múltiples responsabilidades con eficacia;
- capacidad para empoderar, motivar y dirigir a los demás.

En función del número de solicitudes recibidas, el Comité de Selección podrá aplicar requisitos más estrictos en el marco de los criterios de selección citados.

Nombramiento y condiciones de empleo

La persona seleccionada será nombrada de entre los candidatos incluidos en una lista restringida propuesta al director por el Comité de Selección. Este anuncio de vacante constituirá la base para el establecimiento de la propuesta del Comité de Selección. Se podrá solicitar a las personas candidatas que realicen pruebas escritas. Deberá tenerse en cuenta que la lista restringida podrá hacerse pública y que la inclusión en la misma no garantiza la contratación. La lista restringida de candidatos se elaborará después de un proceso de selección abierto.

La persona seleccionada será contratada como agente temporal de conformidad con el artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de las Unión Europea, por un período de cinco años, que podrá renovarse. El nombramiento se hará en el grado **AD 8**.

Las personas candidatas deberán tener en cuenta el requisito previsto en el Estatuto de los funcionarios de la UE de que todo el personal nuevo ha de superar un período de prueba.

Para más información sobre las condiciones contractuales y de trabajo, consulte el Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, disponible en el siguiente enlace:

http://ecdc.europa.eu/en/aboutus/jobs/Documents/Staff Regulations 2014.pdf

El lugar de empleo será Estocolmo, donde el ECDC desarrolla sus actividades.

Lista de reserva

Podrá constituirse una lista de reserva y utilizarse para la contratación en caso de que surjan vacantes similares. Dicha lista será válida hasta el 31 de diciembre del mismo año en que concluye el plazo límite de presentación de candidaturas, y podrá prorrogarse.

Procedimiento de solicitud

Para optar al puesto, envíe su candidatura a <u>Recruitment@ecdc.europa.eu</u>, indicando claramente la referencia de la vacante y su(s) apellido(s) en la línea de asunto del mensaje.

Para que su candidatura sea válida, deberá cumplimentar todas las secciones obligatorias del formulario de candidatura y enviarlo en formato Word o PDF, preferentemente en inglés⁵. Las candidaturas incompletas no se considerarán válidas.

El formulario de candidatura del ECDC está disponible en nuestro sitio web: https://ecdc.europa.eu/en/work-us/vacancies

La fecha límite para la presentación de candidaturas y otras informaciones respecto al estado del presente procedimiento de selección, además de información importante sobre el proceso de contratación, figuran en nuestro sitio web, y pueden consultarse a través del enlace anterior.

Debido al gran volumen de candidaturas que recibimos, solo nos pondremos en contacto con aquellas personas que hayan resultado seleccionadas para la entrevista.

-

⁵ Este anuncio de vacante se ha traducido a las 24 lenguas oficiales de la UE a partir del original inglés. Puesto que la lengua en la que se desarrollan las actividades cotidianas del Centro es generalmente el inglés, el ECDC prefiere recibir las candidaturas en esta lengua.